REGISTRO MUNICIPAL DE VISITAS DOMICILIARIAS

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO | CÓDIGO:

DIRECCIÓN DE MEJORA REGULATOTIA | FOJA: 2

LISTADO DE INSPECCIONES, VERIFICACIONES Y VISITAS DOMICILIOARIAS | EJERCICIO 2026

N°	DENOMINACIÓN DE LA VISITA	DEPENDENCIA EJECUTORA	TIPO	MOTIVO DE LA ACTIVIDAD	PERIODICIDAD CON QUE SE REALIZA	FUNDAMENTO JURÍDICO	DERECHOS DEL SUJETO REGULADO	OBLIGACIONES DEL SUJETO REGULADO	REQUISITOS O DOCUMENTOS QUE OCUPA EL PARTICULAR	PARTICULAR FIRMA O LLENA ALGÚN DOCUMENTO	ETAPAS DE LA VISITA	SANCIONES QUE PUDIERAN DERIVAR DE LA VISITA	FACULTADES, ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES DEL VISITADOR	SERVIDORES PÚBLICOS FACULTADOS PARA EJECUTAR LA ACTIVIDAD	TELÉFONO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	CORREO ELECTRÓNICO DE LA AUTORIDAD ORDENADORA	TELÉFONO DEL ÓRGANO DE CONTROL	DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL	CORREO ELECTRÓNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL	AUTORIDAD QUE EMITE LA ORDEN
1	Inspección de Inmuebles	Secretaría de Seguridad, Prevención y Protecció	Inspección	Por denuncia, por recorrido o de oficio.	semanal	16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 párrafo quinto, 11, 19 fracciones I y IV, 117 fracción III inciso j) de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4 y 88 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Guanajuato; 141 fracción XV de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y 12 fracciones IV, VIII y IX, 33 fracción VII, XXI, 34 fracciones IX y X, 53, 54 fracciones 55, 55Bis, 103, 104 Fracciones I y II, 105 fracciones I, II, III,IV y V, 106,107, 108 bis 108, 109,110, 111 y 112, 113, 114, 115, 115Bis.	contemplados en los art. 103,110,111 y 125 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Contempladas en los Art. 53,54,55, 55bis,56,57,58,59,108 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	Los contemplados en el Programa Interno de Protección Civil y/o Plan de Contigencias	Firma el Acta de Inspección y Citatorios.	Citatorio- Inspección- citatorio, puede aplicar una, dos o las tres según corresponda.	Artículo 124 del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil de León, Guanajuato.	las contempladas en los artículos 103,104,105,106,107,108,108 bis,109,110,111,112,125 fracción I,130, 131 fracción III, del Reglamento del Sistema Municipal de Protección Civil	Inspectores,persos al habilitado y coordinador	4777635916; 4777635965;4777635628	16 de septiembre 738, colonia el Durazna	crescencio.sanchez@leon.gob.mx	477 788 00 00 Ext 1418	Contraloría Municipal	contraloria@leon.gob	Director General de Protección Civil.